

H. AYUNTAMIENTO DE COLINA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÂNSITO MUNICIPAL YSEGURIDAD CIUDADANA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL INUNICIPIO DE COLIMA

	ဂ္					ά	,				>	Coga.
DE CIRCULACIÓN - + H G G G Nº P. C. PAÍS Y/O ESTADO: - + H G G G Nº P. C. SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN: () NO PRESENTO TARJETA DE CIRCULACIÓN ()	MODELO PLACA (S)	LINEA: D. STOP	De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción I, 44, 147 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículo 141-1 de la L.M.S.E.C. PROPIETARIO:		A) PERMISO PROVISIONAL A; () B) PERMISO PROVISIONAL B; () C) MOTOCICLISTA; ()	CLASIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS de conformidad al Artículo 81 del Reglamento de Vialidad y Transporte del Estado de Colima:	De conformidad con lo dispuesto en los artículo 44, 45 y 147 fracción IV del RTSVMC conforme a los artículo 13-1 fracción LVII, 71-3, 82-1 fracción VIII, 85-1 fracciones III y IV, 128-1 de la L.M.S.E.C. LICENCIA No. LUGAR(PAÍS Y/O ESTADO) DE EXPEDICIÓN:	las infracciones por DISPOSITIVO ELECTRO DOMICILIO: CALAS CALE CIUDAD:	Cuya fotografía coincide con sus rasgos fi Si el responsable de la infracción NO se	Acto continuo de conformidad con lo dispuesto en situada e en su caso el número exaeto) da lugar a duda de la comisión de una infracción en la que i las disposiciones normativas que encuadran en el Reglamento d VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, 12, 13, 44, 145, 146, 240, 241, 242 y III, primer y segundo párrafo; fracción III, inciso h), inciso l) po de infracción atendiendo las formalidades esenciales del proce violaciones al Reglamento antes citado, en que incurrió el (la) C. A) Licencia de conducir ()	En mi carácter citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, me ostento como Seguridad Vial del Municipio de Colima, personalidad que acredito con la credencial oficial número H. Ayuntamiento de Colima, cuya vigencia es de fecha 16 octubre del año 2015 dos mil quince al 15 de cuscribe el presente formato.	2 1/ 1/(20
NO PRESENTO TARJET	N° P.P.	T. de C.	los artículos 18 fracción I, 44, M.S.E.C.	NO PRESENTO LICENCIA ()	FECHA DE EXPEDICIÓN:	PERMISOS de conformidad Zolima:	los articulo 44, 45 y 147 frac fracción VIII, 85-1 fracciones I LUGAR(PAÍS Y	CTRONICO DE VERIFICACION COLONIA: CODIC	isionómicos del (a) mismo (a), a e encuentra presente, el Ager	situada entre las vialidades situada entre las vialidades na infracción en la que incurrió el conductora en el Reglamento de Tránsito y de la 145, 146, 240, 241, 242 y demás relativos al III, inciso h), inciso l) párrafo tercero; fra des esenciales del procedimiento; De confo en que incurrió el (la) C. No.	ior derecho de la presente bole a, personalidad que acredito cor icia es de fecha 16 octubre del	HORA AM() $5:32 \text{ PM}(X)$
A DE CIRCULACIÓN ()			147 fracción IV del RTSVMC	ENCIA ()	ICIÓN:	al Artículo 81 del Reglamento de	ción IV del RTSVMC conforme a los III y IV, 128-1 de la L.M.S.E.C. //O ESTADO) DE EXPEDICIÓN:	as infracciones por DISPOSITIVO ELECTRONICO DE VERIFICACION, O MEDIANTE DENUNCIA CIUDADANA (WGILENTE) () y/o en el Articulo 246 cuando se trate de CONDUCTOR AUSENTE () o se encontraba esta de CONDUCTOR AUSENTE () o se encontraba esta del número núm pomicillo:	Cuya fotografía coincide con sus rasgos fisionómicos del (a) mismo (a), al (a) cual se le hace saber en caso de encontraise presente el motivo por el cual procede la suscinia autoridad a expedir el presente formato. Si el responsable de la infracción NO se encuentra presente, el Agente de Tránsito y Vialidad formulará una boleta de infracción asentando las formalidades esenciales del procedimiento descrito en los Artículos 245 BIS relativas a	Acto continuo de contomidad con lo dispuesto en el artículo 147 dej Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad se in su caso el número exacéro situada entre las vialidades en su caso el número exacéro de localizándome en la que incurrió el conductor del vehículo marca de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera de extensiva de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera de esta jurisdicción funcion funci	En mi carácter citado en el marco superior derecho de la presente boleta de infracción, me ostento como Agente Seguridad Vial del Municipio de Colima, personalidad que acredito con la credencial oficial número H. Ayuntamiento de Colima, cuya vigencia es de fecha 16 octubre del año 2015 dos mil quince al 15 de octubre de suscribe el presente formato.	Do() Lu() Ma() Mi() Ju() Vi() Sa()
las disposiciones normativas de continuo del supuesto de infracción radar (), lectura de alcoholimento vehiculo asegurado	(), 102 (), 103 (), 119 (), 147 frace se procede el asa	En relación a la norma habilitante	tránsito y vialidad conforme al A Reglamento de Tránsito y d résultando conforme con la Le	Acto continuo se cita la norma pertenencia lógica de los hecho prevista por los Artículos 44 ,	Reglamento de la materia en la que	No omito manifestar que la anterio defecho objetivo y que acredita la	Aundao a lo anterior se informa que la infracción con	Al respecto gabe señalar que el vehículo circulada (en el sentido de circulada (en el sentido de circulación	ontrarse presente el motivo por el cua bolleta de infracción asentando las	como de contormidad vial tipo tipo como de contormidad a las garantías de contormidad a las garantías de conte y segundo de la Constitución Pouticulo 245 CONDUCTOR PRESENTE C) Otros () Especifique:		
las disposiciones normativas del reglamento arriba invocado, para su encierro en el corratón autorizado. Acto continuo del supuesto de infracción, se procede a tomar las siguientes evidencias: fotografías (), video (), lectura de radar (), lectura de alcoholimetro (), examen de ebriedad () parte informativo () N° El velniculo asegurado se deja a disposición en sitio:	7 fracción VIII. 203 fracción I () III () III () IV () V () Z07 párato VIII () Z43 fracción VIII () III () III () IV () V () Z07 párato VIII () Z43 fracción VIII () III () III () IV () V () Z07 párato VIII () Z43 fracción VI	En relación a la norma habilitante d <mark>el Reglamento de Tránsito y de la Segunidad Vial dei M</mark> unicipio de Colima, hago del conocimiento al conductor que de condomidad con lo discussedo en los afficillos 9 franción III.) IV./IX./) 42/) 83/) 401	tránsito y vialidad conforme al Arbiblio 239 código (s) 50 Colima del Municipio de Colima Regiamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima del Municipio de Colima résultando conforme con la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial del Estado de Colima.	norma habilitante que acredita el razonamiento del que se deduce la relación de hechos al derecho invocado, conducta que lo ubica en el supuesto de la infracción y sancionadas las infracciones en materia de 44,	la que incurrió el conductor.	anterior modivación exponé los hechos relevantes e idóneos que dieron lugar a vulnerar el tita la presente boleta de infracción, vista la inobservancia a las disposiciones normativas del	ple la infracción consiste en:	ei Articulo 245 cuando se trate de CONDUC lar que el vehículo circulada () o se de el sentido de circulación a la altura en el sentido de circulación	el cual procede la suscirita autonidad a expedir el presente formato do las formatidades esenciates del procedimiento descrito en los A	eguridad: Vial del Municipio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad de referencia o de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no y color y color la inobservar y cuinerar lo anterior y con fundamiento en los artículos 1, 2, 3, 4, fracción V, 9 fracciones I, III, III, IV, VI, VII, a las garantías de legalidad consagradas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrafo primero, fracción Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a formular la presente boleta TOR PRESENTE () se procede a levantar la presente acta con motivo de la conducta infractora por conductor (a) del vehículo que se describe en la presente, quien se identifica con: s () D) No se identifica ()	e Tránsito y Vialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 fracción il del Reglamento de Tránsito y de la expedida por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, firmada y autorizada por el Secretario del del año 2018 dos mil dieciocho, la cual cuenta con una fotografía a color misma que concuerda fisicamente con el que	CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD B() C()
seria su encierro en el corralón a sevidencias: fotografías (), video parte informativo () No disposición en	(), IV() V(), 207 párrafo tercero toda vez que el conductor no obs	a Seguridad Vial del Municipio de (descrite del Municipi Vial del Estado de Colima.	DICO conamiento del que se deduce la relación de a que lo ubica en el supuesto de la infracción y sancionadas las infracciones en materia de		relevantes e idóneos que dieron lug la imobservancia a las disposicione	b course () ono (cionado (ero (precise	xedir el presente formato.	del Municipio de Colima manifiesto que localizándome en la vialidad a la altura de (Precisar el tramo de la vialidad de referencia o de esta jurisdicción Municipal, me percate de manera evidente que no y color la inobservar y uninerar al inobservar y uninerar fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 9 fracciones I, II, III, IV, VI, VI, de legalidad consagnadas en los artículos 14, 16, 21 y 115, párrafo primero, fracción olítica de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a formular la presente boleta E () se procede a levantar la presente acta con motivo de la conducta infractora por conductor (a) del vehículo que se describe en la presente, quien se identifica con: D) No se identifica ()	3 fracción 1 del Reglamento de e Colima, firmada y autorizada por o color misma que concuerda físicar	FOLIO Nº NO
autorizado. Acto o (), lectura de . El n sitio:	(), 243 fracción servo ni respeto	Colima, hago del	descritos ambos en el lunicipio de Colima,	la relación de le la infracción en materia de		gar a vulnerar el s normativas del	a Contrado) en la vialidad; número exacto) sobre el	5 BIS relativas a	en la vialidad de referencia o le referencia o evidente que no oservar y vulnerar , III, IV, V, VI, VII, vrimero, fracción presente boleta infractora por identifica con:	Tránsito y de la el Secretario del nente con el que	88377

hago entrega de la original boleta de infracción al conductor quien SI () NO () recibe de conformidad. En caso de encontrarse ausente el conductor se dejara copia al carbón de la boleta de infracción en el parabrisas y/o lugar visible del vehículo a efecto que el conductor se percate de la misma. Así mismo se le hace saber al conductor que la negativa de firma de la presente boleta de infracción MO es motivo de nutidad del presente acto administrativo. Por lo antes expuesto se concluye la presente acta administrativa consistente en la boleta de infracción vial derivada de los actos encuadrados en los supuestos del Regiamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima. En este tenor acreditando el razonamiento del que se deduce la relación de pertenencia lógica de los hechos al derecho invocado se sustenta la presente con la expresión necesaria que explica, funda y motiva la presente acta. Acto continuo

Nombre y Firms del Agente

Nombre y Firma del conductor



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA



BOLETA DE INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA

ves, Vi=Viernes, C) POLICÍA SEGUNDO, A).
DIA DE LA SEMANA Dom Domingo, Lum Lumes, Mar Martes, Mir Mércoles, Jum Juev CARÁCTER DEL CUERPO OPERATIVO: A), AGENTE TIPO "A", B) AGENTE VIAL.

B). RT\$VMC= REGLAMENTO DE TRÂNSITO Y DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA. L.M.S.E.C.≈ LEY DE MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COLIMA.

DATOS DEL VEHÍCULO

C). T. de C.= TARJETA DE CIRCULACIÓN N° P. P. = N° DE PLACAS PROVISIONALES N° P. C.= N° DE PERMISO PARA CIRCULAR

La infracción de tránsito implica el incumplimiento de la norma vigente en cuanto la circulación de los automóviles y tiene como resultado una sanción administrativa que es causa de multa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 240 del Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima aplicable mismo que a la letra dice: ARTICULO 240.- Las infracciones que sefiala este Reglamento causarán multa de acuendo al tabulador que apruebe el Ayuntamiento. Para la aplicación de las multas antes mencionadas, el Director General por conducto del Jefe del Bepartamento de Normas e Infracciones o del Juez calificador, en su caso, se encargara de imponer las sanciones correspondientes de acuerdo a los los siguientes factores:

- Según la levedad o gravedad de la(s) infracción(es) cometida(s);
 - Según la reincidencia;
- De acuerdo a la conducta de peligro desplegada por el conductor o los pasajeros; y
 - Considerando las condiciones económicas del infractor.
- Considerando si ha excedido el doble del límite máximo de velocidad permitido, en su caso

Las violaciones al Reglamento de Trànsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima se sancionaran con multa de acuerdo al código de infracción descrito en el Artículo 239 por las veces de valor charto de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) atendiendo las formalidades esenciales del procedimiento.

las infracciones a los conductores que incurren en su inobservancia y faculta a los mismos para detener a los conductores y asegurar los vehículos en los casos que establecen las leyes y reglamentos, así como para dar cumplimiento de una resolución u Es importante puntualizar que la imposición de multas, por el incumplimiento de deberes jurídicos da lugar la aplicación de la norma habilitante que se sustenta en el Reglamento de la materia, la cual faculta al cuerpo operativo de tránsito y vialidad para que formule orden judicial administrativa. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 248 del Regiamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, todo ciudadano tiene el derecho de presentar su inconformidad derivada de la aplicación del ordenamiento de la materia, podrá ser combatida mediante la interposición de los recursos de inconformidad y revisión, previstos en el Título Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios.

dicha inconformidad debe presentarse ante la Dirección General de Tránsito Municipal y Seguridad Ciudadana en domicilio conocido en sitio Francisco Ramírez Villareal No. 570 de la Colonia El Porvenir, el cual debe presentarse dentro de los tres días hábiles El recurso de inconformidad procede en contra de las multas impuestas y tiene por objeto confirmar o modificar el monto de la multa. siguientes, contados a partir de la fecha en que se haya recibido la boleta de infracción.

dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios conforme al Reglamento de Tránsito y de la Seguridad Vial del Municipio de Colima, a facultad de la autoridad se valorara y analizara la multa impuesta, con el objeto de Cabe apuntar que si el ciudadano se presenta con un RECURSO DE INCONFORMIDAD dentro del término antes sefialado, confirmar o modificar el monto de la multa.

cumplimiento de la ley'). Es un principio de Derecho que indica que el desconocimiento o ignorancia de la ley no sirve de excusa porque rige la necesaria <u>presunción o fación legal</u> de que, habiendo sido promulgada, han de saberla todos...

DOMICILIO DE PAGO

CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Domicilio: Torres Quintero No. 80 Colonia: Centro en Colima

Horarios: Lunes a Viemes de 8:00 a 20:00 hrs Sábados de 9:00 a 14:00 DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Domicilio: Francisco Ramírez Villareal No. 570, en Colima Colonia: El Porvenir

Horarios: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:30 hrs Sábados de 9:00 a 14:00

CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

Domicilio: Venustiano Carranza esq. Manuel Álvarez. Colonia: Zona Centro, Colima

PANTEÓN MUNICIPAL

Horario: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:30 hrs Domicilio: Avenida Camino Real, Colima Col

CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS

Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs Domicilio: Plaza San Fernando, Colima, Col. Sábados de 9:00 a 14:00

SITIO WEB:

Servicios Municipales en Linea www.colima.gob.mx

Aigunos de los requisitos constitucionales esenciales que debe satisfacer todo acto de autoridad es que dicho acto esté fundado y motivado correctamente

amplitud o abundancia que la expresión de lo estrictamente necesario para que la motivación o que no se reúnan los elementos y requisitos de validez del acto Dicha obligación se satisface desde et punto de vista formal cuando se expresan las <u>normas legales aplicables</u> y los hechos que hacen que el caso encaje en las hipótesis normativas, pero para ello basta que quede en claro el razonamiento substancial al respecto, sin que pueda exigirse formalmente mayor substancialmente se comprenda el argumento expresado. Soló la omisión total de de Procedimiento Administrativo del Estado de Colima y sus Municipios procederá la nulidad de administrativo precisados en el artículo 13 de la Ley dicho acto.

interfieran u obstaculicen el cumplimiento de sus funciones, incurran en una agresión contra éstos o se ubiquen en supuestos de comisión de delitos. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 fracción III. y 147 fracción VII del Reglamento de Tránsito y de la NOTA: El personal operativo de tránsito y vialidad podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para el aseguramiento o detención de conductores, pasajeros o terceras personas que dispuesto en los artículos 9 fracción III, y 147 fracción VII del Reglamento de Tránsito y de Seguridad Vial del Municipio de Colima.